EVALUACIÓN PROYECTO DE TESIS

1. Elaboración de informe (descargar archivo) dentro de los 30 días de su recepción.
2. Enviar archivo FIRMADO a posgrado@exa.unrc.edu.ar o llevar personalmente a la secretaría.
3. Para la elaboración del informe considerar los artículos que se transcriben a continuación:

**RES CD 056/21**

**ANEXO III**

**ARTÍCULO 16.-** Cada miembro de la Comisión de Tesis deberá elevar un informe de admisión escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de inscripción al doctorado, según el Artículo 4, la que será remitida por la Secretaría de Posgrado de la Facultad a la Junta Académica.

El informe de admisión explicitará acerca de:

-Las condiciones académicas reunidas por el postulante, las que deberán ser suficientes para emprender la elaboración de su Tesis.

-Las condiciones académicas del Director y Codirector si lo hubiese, tanto en cuanto a su nivel de excelencia como en lo referido a la disciplina a que corresponde la Tesis (Art. 11 citado más abajo).

-La originalidad y trascendencia científica del tema de la Tesis.

-La correspondencia entre el plan de trabajo y las posibilidades concretas de su realización.

En el informe se deberá explicitar alguna de las siguientes alternativas:

-Aceptar la solicitud

-Aceptar la solicitud con modificaciones:

 a. Discutir las modificaciones sugeridas en la primera reunión de Comisión Asesora

 b. Revisar nuevamente la versión escrita del plan modificado

-Rechazar la solicitud

Si por alguna razón fundamentada algún miembro de la Comisión no cumpliera con el plazo, éste podrá extenderse por veinte (20) días hábiles. Transcurrido dicho plazo y de no mediar respuesta, la Junta Académica propondrá a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Río Cuarto su reemplazo por un nuevo integrante.

**ARTÍCULO 11.-** El aspirante al doctorado propondrá la designación de un Director de Tesis. Para ser Director de Tesis se requiere poseer el grado académico de Doctor y acreditar actividades científicas-tecnológicas y, antecedentes relacionados con el trabajo de Tesis y formación de recursos humanos de grado o posgrado.